

ACUERDO NÚMERO 31/25 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 (10A/2025), APROBADO PREVIAMENTE POR EL RECTOR CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social “*Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones*”

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria 10A/2025, quedando pendiente el mismo de la aprobación definitiva por parte del Consejo Social.

Por su parte, la Comisión Económica del Consejo Social, en su sesión de fecha 6 de octubre de 2025, acordó informar favorablemente el Expediente de Modificación presupuestaria citado.

En base a todo lo anterior, el Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025, a propuesta de su Comisión Económica, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo de conformidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 10A/2025 de la Universidad de Valladolid, correspondiente al Ejercicio Económico 2025, que se une como Anexo y que había sido aprobado previamente por el Sr. Rector con carácter provisional”.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en la que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad



Universidad de Valladolid

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO

2025

Aprobada por el Rector con carácter provisional, para aprobación definitiva del Consejo Social



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

***Aprobada por el Rector con carácter provisional, para aprobación
definitiva del Consejo Social***

Exp. 10A/2025



Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2025
Resumen de Gastos por Programas y Conceptos

<i>Concepto gastos</i>	<i>322B</i>	<i>333A</i>	<i>463A</i>	<i>Total gastos</i>
230 Dietas	50.000,00			50.000,00
231 Locomoción	45.000,00			45.000,00
233 Otras indemnizaciones	100.000,00			100.000,00
<i>TOTALES ...</i>			<i>195.000,00</i>	<i>195.000,00</i>



Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2025

Resumen de Ingresos por Conceptos

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Total ingresos</i>
870 Remanente de Tesorería	195.000,00
TOTALES ...	195.000,00



Expediente: 2025/10A

Tipo Modif.: Incorporación de Crédito
por remanente no afectado

MEMORIA ECONÓMICA :

Con el presente expediente se propone una Incorporación de Crédito por remanente no afectado por un importe de 195.000 euros al amparo del art. 15.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad.

Este expediente se justifica por la necesidad de modificar el Presupuesto de esta Universidad por la incorporación del remanente no afectado obtenido en la liquidación del ejercicio económico 2024, destinado a sufragar el mayor gasto de Tribunales de Plazas Docentes, surgido con posterioridad a la elaboración del Presupuesto.

No se prevé que la presente modificación pueda tener incidencia sobre ejercicios futuros, ya que obedece a una finalidad concreta con un periodo de ejecución limitada al presente ejercicio.

Finalmente, y por lo que se refiere al órgano competente para aprobar esta modificación, conforme se establece en el art. 15.4 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad, corresponde al Consejo Social la aprobación de la modificación que aquí se plantea.

Por tanto, según los datos que obran en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y en base al art. 15.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid, procede someter a la aprobación por el Consejo Social de este expediente de Incorporación de Crédito en los conceptos y por los importes que a continuación se detallan:

AUMENTO DEL GASTO *Expte: 2025/10A*

Programa: 322B **Enseñanzas Universitarias** **195.000,00**

Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria **195.000,00**

<i>Actividad</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Importe</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.06	Tribunales de plazas docentes	195.000,00	
230	Dietas	50.000,00	18.01.11 Vic. de Profesorado
231	Locomoción	45.000,00	18.01.11 Vic. de Profesorado
233	Otras indemnizaciones	100.000,00	18.01.11 Vic. de Profesorado

TOTAL AUMENTOS DE GASTO ***195.000,00***



FINANCIACIÓN-INGRESOS Expte: 2025/10A

<i>Cód.Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	195.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN-INGRESOS		195.000,00
TOTAL EXPEDIENTE 2025/10A		195.000,00

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social Joaquin Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	19/12/2025 12:03:08	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=o3ssS54v2KWo8RIRyG%2F1Gwg%3D%3D			